

# Aproximación a los fenómenos de persistencia emocional del dolor

Juan Velázquez González

Universidad de Zaragoza

## Resumen

El análisis fenomenológico descubre el resentimiento y el duelo, en su vínculo de esencia, como un tipo de vivencias anímicas que aquí denominamos “fenómenos de persistencia emocional del dolor”. Estudios relevantes en la compleja fenomenología del dolor ofrecen la base del análisis para describir a su vez la persistencia temporal y anímica del dolor y sus conexiones con otras emociones fundamentales –el amor y el odio– como los elementos que definen la estructura fenoménica del duelo y el resentimiento. Con ello se ofrece en este trabajo una aproximación a tales fenómenos, cuyo estudio detallado, siguiendo esta misma orientación, podrá servir para contrastar teorías psicológicas, antropológicas o sociológicas sobre estas emociones humanas tan relevantes.

**Palabras clave:** fenomenología, emociones, dolor, duelo, resentimiento, amor, odio.

## Abstract

Phenomenological analysis finds out resentment and grief, in their essence bond, as a kind of soul experiences that are here characterized as “phenomena of emotional persistence of pain”. Important studies in the complex phenomenology of pain offer a ground for the following description of temporal and psychical persistence of pain and its connections with other fundamental emotions –love and hatred– as elements that define the phenomenal structure of grief and resentment. In this way our work offers an approach to such phenomena, that a more detailed study, following the same direction, may contrast psychological, anthropological or sociological theories on these so relevant human emotions.

**Keywords:** phenomenology, emotions, pain, grief; resentment, love, hatred.

## 1. Introducción. Para un análisis fenomenológico del *resentimiento* y el *duelo*

Tanto el *resentimiento* como el *duelo* son experiencias humanas frecuentemente abordadas como fenómenos antropológicos y culturales; también son estudiados como rasgos psicológicos que explican conductas individuales, o conductas colectivas según investigaciones sociológicas de carácter cualitativo. Ahora bien, el *resentimiento* y el *duelo* también pueden ser analizados en su pura fenomenidad, es decir, en el modo en que se presentan a la experiencia de la persona: la que padece el resentimiento por un daño recibido, o la que sufre el duelo por la pérdida de algo o alguien querido. En este sentido, habrán de tomarse como *fenómenos emocionales*, que una mirada fenomenológica procura definir en su esencia –esto es, en lo que fundamentalmente son en su presentarse consciente–, en las conexiones esenciales que ambos establecen con otros fenómenos afectivos, y muy en particular en los vínculos de esencia que mantienen entre sí –sirviendo el ejercicio de comparación y contraste como recurso metodológico para definir a su vez el singular modo de ser de cada fenómeno.

Parecería a primera vista extraño situar en relación el resentimiento y el duelo como fenómenos emocionales cuya comprensión se iluminara mutuamente, más allá de la común familiaridad que guardan con estados y sentimientos afectivos de carácter negativo, gravoso, adverso, como son la tristeza, el pesar o la aflicción penosa. Tampoco sucede que el vínculo responda a afinidades conceptuales, a aires genéricos de familia de ambas vivencias o a espurias variaciones imaginativas de ambos fenómenos.

En el resentimiento y en el duelo se da, en ambos, aunque de forma distinta, un vínculo de esencia con el dolor, como fenómeno afflictivo y según una modalidad emocional. Las siguientes páginas ofrecen una aproximación a estos fenómenos, incidiendo en el tipo de modulación afectiva y fundamentalmente temporal que los define respecto a la vivencia del dolor anímico, y también del dolor físico –considerados ambos como experiencias somáticas, aunque la génesis del “dolor del alma” no sea explícitamente corporal. Una aproximación etimológica da cuenta ya de que el dolor –el *dolus* como expresión latina tardía de la forma más clásica de *dolor*– se encuentra evidentemente en el núcleo del duelo<sup>1</sup>, pero también en el centro del resentimiento,

---

1. Hay que ser prudente con el recurso etimológico, puesto que en el caso de la palabra “duelo” se da en castellano un segundo significado del término: el “enfrentamiento, combate, pelea, desafío...” entre dos personas (resultado del vínculo del latino *duo*, dos, y *bellum*, guerra). La

donde el sentimiento que se repite en el ánimo es una pena dolorida y dolorosa, que enrancia (según el *rancere* latino) el alma, la hace desagradable y la echa a perder –como dice el sinónimo castellano del término: *rencor*–.

A fin de aclarar nuestra aproximación fenomenológica, insistimos en que no se trata de encontrar un origen causal al duelo y al resentimiento en un tipo u otro de dolor, y así compararlos y explicarlos. Por un lado, la conexión esencial de estos fenómenos no sigue la unidireccionalidad simple de la causalidad –ni siquiera una bidireccionalidad donde el efecto se convirtiera a su vez en causa–. Y, por otro lado, no siempre en el duelo y en el resentimiento se puede localizar el dolor como causa, no al menos un dolor físico y material, pues la pena que aflige el alma en duelo, o la resentida, reviste frecuentemente rasgos inmateriales, imaginarios, no directamente perceptibles.

Según lo dicho, a continuación se trata de describir y analizar este tipo de fenómenos en su fenomenidad. Al hacerlo, la temporalidad que entrañan –no sus posibles relaciones de causalidad– da la pista o clave fundamental para realizar la descripción y el análisis fenomenológico. De ahí que hablemos de la “persistencia del dolor” –del mantenerse del dolor anímico a través del tiempo objetivo, durando, atravesando el tiempo interno de la conciencia– como el rasgo esencial tanto del resentimiento como del duelo, y de tal modo que, en dicha persistencia, la orientación o sentido propio de uno y otro fenómeno se da de forma emocional, en la conexión esencial con emociones fundamentales de la existencia –del odio y del amor, como diremos–. Ello es así hasta el punto de poder afirmar que la insistencia temporal de la pena, la persistencia penosa, en el resentimiento y el duelo, se producen a tenor de tal conexión emocional con el odio y el amor –y de ahí la razón para presentar, aunque aquí se haga solo de forma introductoria y aproximativa<sup>2</sup>, la *persistencia emocional del dolor* como vínculo de esencia y de análisis de estos fenómenos eminentes–.

---

homonimia explica las teorizaciones psicológicas que pretenden describir el proceso de duelo por la pérdida de un ser querido, entendiendo que se da un combate entre un yo anclado en la experiencia dolorosa y un yo que lucha contra el primero para salir victorioso y recobrase: el duelo-doliente por la pérdida entendido como un duelo-combate psicológico. El ejercicio de la *epoché* fenomenológica ha de servir para dejar al margen este tipo de construcciones, y el tipo de preconcepción de la experiencia que albergan, para orientar nuestra mirada directamente a la experiencia del duelo –y junto a ella del resentimiento– en su modo de donación.

2. El objeto de esta contribución es, por lo tanto, introducir el fenómeno de la *persistencia emocional del dolor*, que habrá de ser mejor descrito y explicitado en posteriores investigaciones fenomenológicas acerca del resentimiento y del duelo siguiendo esta misma orientación de la mirada.

## 2. Fenomenología del dolor y de su persistencia emocional

La descripción fenomenológica del dolor, que ya de por sí es una tarea muy compleja, da cuenta de que el dolor es esencialmente experiencia del mal. En palabras de GARCÍA-BARÓ (1997): “El dolor es la experiencia consciente del mal, la experiencia del mal como mal. O, en otras palabras, la experiencia del mal en su maldad” (p. 327). Si ello es así, como aquí acordamos con el autor, el resentimiento y el duelo son *experiencias conscientes de la persistencia del mal en el conjunto de la existencia de la persona* que vive en resentimiento, o que vive en duelo. En esta medida, son experiencias de que el mal no es un hecho pasajero, que pasa y se olvida, sino que permanece, insiste y persiste, y al hacerlo transforma la existencia personal en un sentido o en otro –según sea el sentido del que la vida se dota–, pero, en todo caso, en un sentido radical.

Con el fin de aproximarnos a la maldad que en el dolor se hace carne, se encarna, hay que reconocer la complejidad de la descripción del fenómeno, como decíamos. A primera vista, y desde una actitud natural, el dolor parece algo más simple: la *sensación negativa que sentimos en nuestro cuerpo cuando algo nos hiera*. El análisis fenomenológico, frente a esta definición habitual, se pregunta si el dolor es solo una *sensación* –y qué tipo de intencionalidad de la conciencia conlleva–, en qué medida es una experiencia *corporal* –o si hay formas de dolor de génesis no corporal, aunque de resonancia somática–, por qué le atribuimos un carácter *negativo* –o disvalioso–, y qué significa aquí *herir* –recibir un daño: por presencia o por ausencia de algo–.

Al abordar estas cuestiones, es preciso primero darse cuenta de que el dolor no es una experiencia unívoca, distinguiéndose ya de entrada el *dolor físico* del *dolor anímico* o espiritual, pero ambos remiten a un mismo fenómeno que no es abstracto sino que tiene esencia (SERRANO DE HARO, 2012a: 124): el dolor. Ello implica que el dolor anímico, que no lo es por una herida física sino por una pena, es también dolor; y que su determinación no es metafórica, ni su descripción se hace por comparación con el dolor físico, que por ello tampoco ofrece el patrón exclusivo de inteligibilidad de la experiencia (GARCÍA-BARÓ, 1997: 331). La distinción básica entre el *dolor físico* y el *dolor anímico* conlleva la diferenciación de dos esferas, la físico-corporal y la anímico-espiritual, que sin embargo, como explica SERRANO DE HARO (2012b: 13), se hallan “estrechamente emparentadas”, de forma que existe esta dualidad pero con íntimas conexiones somáticas y existenciales entre ambas esferas: las aflicciones del cuerpo conmueven la existencia y las penas del alma se somatizan.

## 2.1. Intencionalidad del dolor físico y del dolor anímico

Los ricos análisis fenomenológicos del *dolor físico* realizados por A. Serrano de Haro resultan sumamente interesantes para nuestro estudio. Estos remiten a la primera fenomenología que tomó el dolor como objeto de análisis, la realizada por Frederik Buytendijk en su estudio *El dolor*, en el que coloca el dolor físico como un tercer orden de las experiencias de sufrimiento, y sobre el que habría un cuarto orden representado por el dolor anímico, y dos órdenes previos: las impresiones ingratas de los sentidos y los sentimientos vitales de displacer (SERRANO DE HARO, 2008: 162; 2012a: 127 y ss.). Esta ordenación, que se inspira en la realizada por Scheler –la cual diferencia en gradación sentimientos sensibles, vitales, anímicos y espirituales– no entiende el dolor físico, a diferencia de Scheler, como un mero estado sensible, sino que le otorga un lugar propio en la gradación (al parecer, como un quinto puesto en la ordenación scheleriana entre los sentimientos vitales y los anímicos), porque para Buytendijk el dolor está ciertamente circunscrito y localizado en el cuerpo (lo que lo distingue de los “sentimientos vitales de displacer”, como el hambre, la sed, la fatiga, el sueño, etc., que tienen una extensión corporal más difusa), pero afectando al yo, que queda así autoafectado, y se manifiesta prerreflexivamente para sí mismo (a diferencia de los “dolores anímicos”, que afectan al yo desde fuera de sí mismo).

El carácter que más nos interesa del dolor físico según las descripciones de Serrano de Haro –que se nutren aquí del pensamiento de Michel Henry– es su *intencionalidad inmanente*, según la categoría de “autoafección inmanente” de Henry. Mientras que en otras vivencias básicas de la conciencia, como la percepción o el anhelo, o también el gozo, la función intencional presenta su correlato intencional (lo que se percibe, lo que se anhela, lo que se goza), “en la patencia del dolor, no hay propiamente correlato intencional que dé en aparecer, sino autoafección pre-reflexiva” (SERRANO DE HARO, 2015: 131), puesto que doler significa siempre doler-se. “En el sufrimiento físico –continúa explicando el autor–, la sensibilidad perceptiva y carnal, que discurre normalmente en apertura al mundo, revierte sobre sí misma, afluye y refluye contra sí, sin salida intencional, sin apertura transitiva a otra cosa que la revelación inesperada de su propia carnalidad” (p. 133). Así que el dolor físico no se reduce a las sensaciones particulares y localizadas en el cuerpo, sino que describe una intencionalidad activa (GARCÍA-BARÓ, 1997: 329), pero que se vuelve sobre sí misma dando-se cuenta de sí misma, autoafectándose, doliendo-se, y de ahí que pueda hablarse de una intencionalidad inmanente.

Ahora bien, si el dolor físico solo afectase local y aisladamente a los órganos de nuestro cuerpo –como un mero *sentimiento sensible*, o estado sen-

sible de afectación, según la designación de SCHELER (2001: 450)— y entonces se refiriese al yo solo de un modo indirecto —a diferencia de la referencia directa al yo en los *sentimientos anímicos*, o al yo corporal en el caso de los *sentimientos vitales*—, entonces sería complicado concebir el vínculo entre dolor físico y dolor anímico. Ello se da porque en ambos tipos de dolor el cuerpo vivido se manifiesta y en ambos tipos el yo se presenta en una remisión directa. La presión sobre el pecho, el llanto o el temblor del cuerpo indican que no solo las heridas físicas sino también las penas del alma se duelen somáticamente; y la afectación, la exposición o la vulneración del yo indican que no solo en las penas sino también en las aflicciones físicas el yo se está dando, afectado o autoafectado.

A diferencia del dolor físico, el *dolor anímico* no es una aflicción autoafectante del cuerpo, sino que su intencionalidad activa corresponde a un correlato intencional: la pena que aflige. El dolor anímico posee entonces una intencionalidad diferente, que va “más allá” de la afeción afflictiva misma, y que vuelve más compleja la experiencia vivida. En el caso del dolor físico, aunque no haya una ruptura total con el mundo, como dice SERRANO DE HARO (2008), “sumido en el dolor, queda la conciencia de la realidad externa en una suerte de globalidad ya fuertemente indiferenciada y, con ello, poco significativa” (p. 168). En el caso del dolor anímico, la pena aflige a la conciencia en la medida en que esta reconoce lo penoso de la pena más allá de la pura inmanencia corporal del yo, en el acontecimiento que genera la pena misma, en tanto que la conciencia pertenece al mundo cuyos males penosamente nos afligen. De este modo, “el padecimiento pierde la ubicación corporal y se vincula al acontecimiento penoso que es origen y término intencional de la pesadumbre” (p. 163), volviéndose entonces secundaria, pero presente, la localización corporal de la pena (p. 170) por la que se tiembla, se contrae el vientre, se muda el rostro, etc.

FERNÁNDEZ BEITES (2019) ha insistido, en cierta proximidad y lejanía respecto a los análisis de Serrano de Haro, en que el dolor físico implica ya de por sí un sentimiento intencional, según la intencionalidad inmanente indicada; se trata del sentimiento de “desagrado en el dolor” (p. 838 y ss.)<sup>3</sup>.

---

3. Mientras que P. Fernández Beites defiende en este artículo la posición de Scheler, según la cual el dolor es básicamente una sensación corporal, pero que funda en ella este “sentimiento intencional de desagrado”, según A. Serrano de Haro el dolor no sería solo una sensación a la que se añadiera un desagrado o *displacer*, porque por su propia definición el dolor es afflictivo, desagradable, displicente, significativamente doloroso. Esta distinción, que al parecer es menor, tiene importantes implicaciones en una diversa consideración de la corporalidad del dolor físico, y también del anímico, que aquí no podemos proseguir.

El desagrado sería entonces un sentimiento intencional, con la función de percibir sentimental que describe Scheler, pero cuyo objeto intencional sería la sensación corporal misma, el propio cuerpo que siente y así se siente. A diferencia de esta intencionalidad inmanente del desagrado en el dolor físico, la intencionalidad del dolor anímico es trascendente, de tal modo que también se da este mismo sentimiento de desagrado, donde el objeto intencional es lo desagradable de la pena, con una génesis diferente. Cuando afirmo que “me apena la injuria” que alguien me ha propinado, o que “me apena la muerte de mi amiga”, el disvalor de desagrado de la injuria odiosa y de la pérdida de lo amado es aquello que apena y duele al alma. En ambos casos la intencionalidad de la pena o del dolor anímico trasciende la inmanencia corporal del yo en la afección sufrida, pero al hacerlo arrastra también consigo al yo, también en su corporalidad. La reflexividad que entraña el “apenar-se de algo” remite al yo, que siente la pena anímica pero también somáticamente –según la localización secundaria de la pena en el cuerpo, como decíamos antes–.

También antes afirmábamos que la presencia tanto del yo como del cuerpo en la aflicción del dolor, y tanto en los dolores físicos como en los dolores anímicos, marca el índice de una “mutua comunicación” (SERRANO DE HARO, 2012a: 133) entre la esfera física y la anímica del dolor, que implica, como decimos, que toda pena tiene un reflejo o repercusión somática. Ello resulta importante en nuestra aproximación a los fenómenos de persistencia emocional del dolor, y no solo para no separar analíticamente ambas esferas –la física y la anímica–, sino también para considerar que en el resentimiento y el duelo pueden persistir ambas clases de dolor<sup>4</sup>.

## 2.2. *Sentimientos intencionales adheridos al dolor: amor y odio*

El dolor es, por todo lo dicho, no solo un estado sentimental sino un sentimiento, con una función intencional afectiva propia, y caracterizada por el desagrado del dolor físico mismo o de la pena que se asienta en el yo. El desagrado propio del sufrimiento sería el modo primario del percibir sentimental intencional (SCHELER, 2001: 358) o de sentir el dolor. Si SCHELER (1979) considera, sin embargo, que el dolor es un estado o situación sentimental, sobre

---

4. Por ejemplo, el dolor físico, como el daño de la tortura, es lo que persiste en el resentimiento descrito por Jean AMÉRY (2004: 89 y ss.), al tiempo que se une a su daño anímico-espiritual de desamparo y pérdida de confianza en el mundo. En el caso del duelo, Denise RILEY (2020) describe un daño puramente anímico por la pérdida de su hijo fallecido, pero que arrastra la corporalidad doliente de la madre.

el que se pueden erigir distintas funciones emocionales, otorgándole entonces un sentido intencional y emocional variable (p. 18), pero sin hacer desaparecer el sentimiento de dolor que le ofrece sostén (SCHELER, 2001: 359), nosotros consideramos que las diversas funciones emocionales que pueden vincularse al dolor no orientan sus puras sensaciones, sino que se vinculan a la intencionalidad primaria –inmanente o trascendente– del desagrado, como *intencionalidades adheridas*.

El *dolor* es de por sí un sentimiento completo, que pertenece al conjunto de la vida emocional y, *en la medida en que es una emoción, hay otros sentimientos que se pueden vincular a él*. De ahí que sea conveniente no confundir o considerar intercambiables el sentimiento de dolor con otros sentimiento anímicos –como la tristeza– o espirituales –como la desesperación– (SERRANO DE HARO, 2012a: 138), pero sí reconocer que la tristeza o la desesperación pueden dirigirse al dolor o a la pena, y ver en ellos el valor que contienen también: de lo triste, de lo irremediable y falta de consuelo, de lo desesperado, etc.

De igual modo, el *odio* y el *amor*, que Scheler describe como las emociones básicas de la existencia y del mundo, las que “forman el estrato superior de nuestra vida emocional intencional” (SCHELER, 2001: 364), se pueden vincular al sentimiento de dolor. No se enlazan, sin embargo, con el objeto intencional como tal, en el que se dan distintos valores: lo desagradable –como valor intencionado primario– pero también lo triste o lo desesperado que puede resultar, por ejemplo, un golpe o la muerte de un hijo. El amor y el odio se dan en conexión de sentido con la vivencia dolorosa en su conjunto, en lo que ella afecta, irrumpe, trastorna, vulnera, la vida anímica y espiritual de la persona. Según SCHELER (2001), “el amor y el odio son actos en los cuales experimenta una *ampliación* o una *restricción* la esfera de valores accesibles al percibir sentimental de un ser” (p. 365), de forma que el odio restringiría la esfera de valores que implica la experiencia dolorida que, como tal, restringe la mirada sentimental y valorativa del objeto intencional al desagrado que produce, mientras que gracias al amor se conseguirían ampliar los estrechos márgenes axiológicos del objeto del sufrimiento más allá del desagrado que provoca.

Según defendemos como tesis, el resentimiento brota precisamente de la conexión de sentido del odio con la intencionalidad disvaliosa y afligida del dolor o de la pena, que no resulta ser otra cosa que la persistencia restringida de la experiencia: el desagrado del dolor perdura, al tiempo que la vida emocional –y con ello valorativa– de la persona gira cada vez más sobre la vivencia desagradable, y según el aspecto fenoménico que se encuentra en

su génesis. El odio es el movimiento restrictivo que provoca que el dolor y la pena vuelvan una y otra vez: el movimiento de la iteración que se da en el *re-sentimiento*.

En sentido contrario, pero generado en una semejante vivencia dolorosa o penosa, el amor puede “representa(r) un *movimiento* en cuyo *proceso* irradian y se iluminan para el ser respectivo *nuevos y más altos* valores que hasta entonces desconocía totalmente” (SCHELER, 2001: 365). La muerte y pérdida de un objeto o un ser querido, que representa un intenso sufrimiento anímico –en el que están presentes también fenómenos simpatéticos, que habrían de ser analizados–, genera el duelo que, como fenómeno emocional, describe este movimiento del amor hacia aquello que ha sido perdido. Lo que ha sido amado sigue siéndolo, y este sentimiento fundamental ilumina nuevos valores que oculta la aflicción profundamente ingrata y desagradable de su eterna ausencia, como si persistiesen los valores que el bien o la persona perdida irradiaban, y como si estos valores iluminasen el disvalor de su pérdida, transformándose así el modo de persistir del dolor<sup>5</sup>.

En el *duelo por amor*, a diferencia del *re-sentimiento de odio*, lo nuevo emerge del fondo del sufrimiento: el amor que perdura –y que incluso puede incrementarse– hacia lo perdido descubre, más allá del dolor –según el movimiento trascendente del amor propio de su característica intencionalidad trascendente–, valores como la fidelidad, la pertenencia, la vinculación, entre otros, pero sobre todo el conjunto de valores que el objeto perdido contiene y el valor en sí mismo que la persona perdida *en tanto que* persona representa.

### 2.3. Temporalidad dolorida y persistencia emocional del dolor

Las anteriores, aunque sucintas descripciones del resentimiento y el duelo como fenómenos emocionales, dan cuenta ya de una particular *modulación temporal*, que hemos definido como “persistencia” del dolor. Si el dolor temporalmente persiste, será importante reconocer la temporalidad que caracteriza las vivencias afflictivas –el dolor físico y el dolor anímico– porque es la particular temporalidad del dolor la que marca ya el modo de darse, aunque diferenciado, del resentimiento y el duelo.

---

5. Unas palabras de RILEY (2020) expresan bien el aspecto creativo del amor sobre esta experiencia de pena por el duelo: “Compartes la muerte de tu hijo en el sentido de que te acercas tanto a ella que sientes que una parte de ti también murió en aquel instante. Al mismo tiempo, sientes que el espíritu del hijo ha saltado dentro de ti. Estás en parte muerta y aún así más viva. Te han aniquilado y aun así la vida bulle en tu interior” (p. 26).

Los análisis fenomenológicos de SERRANO DE HARO (2020) le han conducido a explicitar la temporalidad característica del dolor físico, cuyos axiomas –cinco según el autor– podrían ser también descriptivos del dolor anímico (p. 156). Los tres primeros axiomas se encuentran en línea con su consideración del dolor físico como autoafección de la conciencia corporal de intencionalidad inmanente, en contraste con la idea de que el dolor sea un estado sensible y sentimental puntual, atemporal en último término. El dolor sería, por el contrario, una distensión temporal en la que las retenciones son asignificativas en su carácter doloroso porque solo duele la impresión cada vez presente, pero la incidencia de esta última es móvil, constantemente cambiante, sin reposo: los dolores “no paran quietos” (p. 158). Ahora bien, si estos fueran los únicos caracteres de la temporalidad adolorida, como la llama Serrano de Haro, nada de la temporalidad del dolor –ni el carácter constantemente actual ni el cambiante– indicaría que es una vivencia que tiene internamente la tendencia a persistir.

El cuarto axioma destacado por el autor en la temporalidad adolorida contrasta con el flujo habitual del tiempo de la conciencia, donde la estructura de retenciones y protenciones señalan el avance progresivo como estructura básica de la conciencia. “En lugar de fluir franco del pasado vivido hacia el futuro en ciernes –explica SERRANO DE HARO (2020)–, el ahora doloroso se retarda, se remansa, refluye; no es que se detenga, no es que cancele la distensión pasado-presente, más bien es una suerte de estancamiento en un presente largo y gravoso. El presente vivido en el dolor entra como en una espiral de repetición respecto del sufrir ya atravesado” (p. 161). Las descripciones de la vivencia del resentimiento y del duelo hablan de una temporalidad semejante que, en lugar de fluir, refluye, pero que no se detiene sino que sigue distendiéndose y en una distensión que parece eterna, sin límites<sup>6</sup>: ni el resentimiento ni el duelo aparecen como vivencias acotadas, sino que se extienden con lentitud y sin límite, aunque parezca que su superación –la del odio resentido y la del sufrimiento por la pérdida de lo amado– es una urgencia para quien las experimenta. En el caso del resentimiento y del duelo esta urgencia per-

---

6. Como dice AMÉRY (2004): “El resentimiento bloquea la salida a la dimensión auténticamente humana al futuro. No se escapa que el sentido del tiempo de quien es presa del resentimiento se encuentra distorsionado, trastocado, si se prefiere, pues desea algo doblemente imposible: desandar lo ya vivido y borrar lo sucedido” (p. 149). Y, según las palabras poéticas de RILEY (2020), en el duelo, “en lugar de la antigua línea del tiempo que iba hacia delante, ahora te retiene una especie de esfera. Vives dentro de un globo sin bordes [...] estoy alojada en el presente, deambulando por una vasta pendiente que tiene forma de platito de café; una ancha y baldía llanura como las orillas del río Lete, supongo” (pp. 33-34).

tenece a quienes observan el fenómeno emocional desde fuera, no a quien lo vive, quien siente como extrañas e incluso ofensivas expresiones del tipo “el tiempo cura las heridas”, “hay que seguir adelante”...

Un quinto y último axioma incide en esta extensión sin límites de la experiencia del dolor, también probablemente de la pena, pero de tal forma que la temporalidad del dolor no puede acotarse temporalmente, y donde su duración no se corresponde tampoco con su intensidad. Un dolor muy intenso puede ser muy corto o muy largo, y uno leve igualmente posee esta indefinición de la extensión temporal. Este rasgo temporal del dolor parece prolongarse en el caso del resentimiento y del duelo, que no responden a una extensión temporal determinada ni posible de determinación, por lo que corresponde a la emoción desagradable y disvaliosa del sufrir, de forma que la “medida temporal” proviene de la moción emocional de la experiencia de odio y de amor correspondientes: solo el “cambio del corazón”, que lo rescate de la espiral de odio o que lo impulse hacia la adecuación y completud axiológica a la que tiende el amor, otorgarían una extensión definida al tiempo del resentimiento y del duelo.

### **3. Conclusión. Plurivocidad de la persistencia dolorosa**

La aproximación que ahí hemos presentado, en algunos aspectos tan solo tentativa, exige el análisis detallado del resentimiento y el duelo como dos fenómenos eminentes de persistencia emocional del dolor. Creemos haber ofrecido, sin embargo, las líneas básicas para la descripción fenomenológica y eidética de ambos fenómenos, haciendo abstracción así del tipo de conceptualización que, desde el campo de la antropología cultural y la psicología, se impone sobre ellos. Esta insiste en el carácter negativo de ambos fenómenos, que es por otro lado evidente en la vinculación que mantiene con el carácter disvalioso del dolor, según se ha remarcado. El enfoque psicológico y antropológico también indica que nos encontramos ante estados afectivos por los que puede resultar positivo o necesario pasar (sobre todo en el caso del duelo), llegando a definir positivamente rasgos de identidad cultural, pero que resultan muy perjudiciales cuando persisten “más de lo conveniente”, o cuando no son “superados”, porque por sí mismos no entrañan nada positivo. Desde estas teorías el aspecto positivo de vivirlos consiste en su superación, su supresión, y en el aprendizaje que ofrece el transitar por ellos.

Ahora bien, un análisis fenomenológico de tales experiencias dolorosas, anímicas y duraderas, no equipara su carácter disvalioso con la negatividad del mal que fundamentalmente entrañan. Por el contrario, la aproximación

propuesta pretende reconocer el carácter plurívoco de las vivencias del resentimiento y del duelo, para reconocer que ambas son también experiencias positivamente humanas. Ambas entrañan una forma propia de acceder sentimentalmente al mundo y a las relaciones intersubjetivas en que uno se halla, de comprender el mundo y a las personas, y de situarse al respecto como individuos, pero ante todo como personas que se encuentran dolidas y persistentemente doloridas. De igual forma que el dolor no es mudo, sino que dice mucho de nosotros, también el resentimiento y el duelo hablan repetida y persistentemente: anclados en la experiencia del mal, no se callan sino que más bien son elocuentes, refiriéndose al mundo propio y ajeno que precisamente a la luz de su dolor se manifiestan.

## Referencias

- AMÉRY, J. (2004), *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*, 2.<sup>a</sup> ed., Valencia, Pre-Textos.
- FERNÁNDEZ BEITES, P. (2019), «El dolor-sensación y su diferencia respecto de los sentimientos abiertos a disvalores», *Pensamiento*, 75/285, pp. 825-848. DOI: pen.v75.i285.y2019.002
- GARCÍA-BARÓ, M. (1997), «Ensayo sobre el dolor», *Revista española de teología*, 57, pp. 327-343.
- RILEY, D. (2020), *El tiempo vivido, sin su fluir*, Barcelona, Alpha Decay.
- SCHELER, M. (1979), *El sentido del sufrimiento*, Buenos Aires, Goncourt.
- SCHELER, M. (2001), *Ética. Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*, Madrid, Caparrós.
- SERRANO DE HARO, A. (2008), «Defensa de la perspectiva fenomenológica en el análisis del dolor», en M. GARCÍA-BARÓ y A. VILLAR EZCURRA (coords.), *Pensar la compasión*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, pp. 161-172.
- SERRANO DE HARO, A. (2012a), «Elementos para una ordenación fenomenológica de las experiencias afectivas», *Anuario filosófico*, 45/1, pp. 121-144.
- SERRANO DE HARO, A. (2012b), «A propósito de la fenomenología del dolor», *Crítica*, 981, pp. 12-16.
- SERRANO DE HARO, A. (2015), «Nuevo ensayo en fenomenología del dolor», *Ápeiron. Estudios de filosofía*, 3, pp. 129-135.
- SERRANO DE HARO, A. (2020), «El largo presente del dolor físico. Cinco leyes de la temporalidad adolorida», *Revista de filosofía*, 29/57, pp. 153-168. DOI: 10.14195/0872-0851\_57\_8